

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



1 INTRODUCCIÓN

El instituto colombiano para la evaluación de la educación - ICFES somete a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para contratar la “Desarrollar la estrategia integral de comunicaciones del ICFES, la cual incluye, sin limitarse, el diseño y producción de medios, el diseño e impresión de material de divulgación externa e interna; el diseño y desarrollo de la nueva intranet y portal infantil; y el monitoreo de medios, tendientes a la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.”

Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el enlace: (http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053)

El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

- 1.1 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.
- 1.2 Con la presentación de su oferta (**Formato No. 1 - Presentación de la oferta**), el respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:
 - 1.2.1 Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente adenda.
 - 1.2.2 Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones, entre otros.
 - 1.2.3 Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta económica.
 - 1.2.4 Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una de las partes.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



- 1 1.2.5 Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,
2 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de
3 condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
4
- 5 1.2.6 Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,
6 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan
7 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan
8 expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.
9
- 10 1.2.7 Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de
11 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias
12 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente
13 identificados.
14
- 15 1.2.8 Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han
16 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como
17 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero
18 u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su
19 financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley
20 penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.
21
- 22 1.2.9 Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus
23 socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del
24 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni
25 figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,
26 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas
27 o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es
28 aplicable a los socios.
29
- 30 1.2.10 Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se
31 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema
32 General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto
33 sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen
34 correspondiente en el país.
35
- 36 1.2.11 Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a
37 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel,
38 dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.
39
- 40 1.2.12 Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes
41 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta
42 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este
43 procedimiento, en especial:
44

Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. Unidad de Denuncias

47 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

48 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

49 Fax: (571) 565-86-71

50 Correo electrónico:

51 wbmaster@anticorruptcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co

52 Página WEB: <http://www.anticorruptcion.gov.co>.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52

Procuraduría General de la Nación

Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87
Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

Fiscalía General de la Nación

Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
Bogotá D.C.
Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00
Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72
Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37
Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co
Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

1.3 Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de celebración de contrato.

1.4 Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.

1.5 De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.

El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

- a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la Entidad.
- b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la contratación del ICFES.
- c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.
- d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
- e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y formatos.
- f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



- 1 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al
- 2 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como
- 3 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- 4
- 5 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución
- 6 del contrato proyectado.
- 7
- 8 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda
- 9 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o
- 10 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución
- 11 contractual.
- 12

13 2 ASPECTOS GENERALES

14 2.1 Régimen jurídico

15 El Procedimiento de Invitación Abierta y al Contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se

16 registrarán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal

17 consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estará

18 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente. Todo enmarcado y

19 desarrollado dentro de los procedimientos y etapas contenidas en el Acuerdo No. 006 de 2015, por

20 medio del cual el ICFES adoptó su manual de contratación.

21

22

23

24 2.2 Interpretación del pliego de condiciones

25 El Pliego de Condiciones y sus Anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento

26 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite

27 Definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo

28 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.

29

30

31 2.3 Adendas

32 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el Pliego de Condiciones,

33 sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar, así como sus respectivos

34 Anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo y en todo caso, con

35 anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de Cierre, salvo ajustes en

36 el Cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán

37 tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

38

39

40 2.4 Compromiso anticorrupción

41 Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 2** en

42 el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

43 Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de

44 cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente

45 para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento

46 ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga

47 consecuencias adicionales.

48

49

50

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.6 Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

Correo electrónico: contratacion2016@icfes.gov.co

La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación ICFES IA-002-2016; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

2.7 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

2.9 Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



1 diciembre de 2015 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,
2 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
3 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

4
5 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de
6 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2015 o
7 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia
8 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

9 10 **3 DEFINICIONES**

11
12 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas
13 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y
14 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no
15 definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

16
17 3.1. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
18 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el
19 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

20
21 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del
22 presente proceso de contratación.

23
24 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la
25 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen
26 a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que
27 instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente
28 proceso de contratación.

29
30 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la
31 Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto
32 del presente pliego de condiciones.

33
34 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y
35 el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y
36 procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para
37 participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener
38 la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.

39
40 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez
41 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el
42 presente pliego de condiciones.

43
44 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o
45 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de
46 consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para
47 participar en el proceso de contratación.

48 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados
49 Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para
50 una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co.

51

1 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la
2 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera
3 establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil,
4 aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con
5 claridad que se trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no
6 hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se
7 consigna expresamente.

8 9 **4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

10 11 **4.1 Objeto del contrato**

12
13 Desarrollar la estrategia integral de comunicaciones del ICFES, la cual incluye, sin limitarse, el
14 diseño y producción de medios, el diseño e impresión de material de divulgación externa e interna;
15 el diseño y desarrollo de la nueva intranet y portal infantil; y el monitoreo de medios, tendientes a
16 la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su
17 cargo.”

18 19 **4.1.1 Especificaciones técnicas:**

20
21 Las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios requeridos en el proceso de
22 invitación abierta, se encuentran definidas en el **Anexo No. 1 – Anexo Técnico**, del presente
23 documento.

24 25 **4.2 Presupuesto Oficial del Proceso**

26
27 El presupuesto oficial para el proceso de contratación a adelantar será hasta por la suma de **MIL**
28 **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS**
29 **SETENTA Y UN PESOS MCTE (1.200.435.771)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas,
30 contribuciones y todo costo directo e indirecto que se genere con ocasión de la ejecución, de
31 conformidad con el análisis realizado en el estudio de mercado efectuado por el ICFES, el cual
32 hace parte integral del presente documento. (Ver **Estudio de Mercado Adjunto**).

33
34 Para efectos de la evaluación económica y verificación de la experiencia, el presupuesto de la
35 contratación antes de IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e
36 indirecto, es de **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE**
37 **MIL CUATROCIENTOS CINCO (967.157.405)**.

38
39 El contrato será financiado con recursos del patrimonio propio, según Certificado de Disponibilidad
40 Presupuestal No. **XXXX** de 2016, expedido por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES.

41 42 **4.3 Forma de pago**

43
44 El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo
45 con los servicios efectivamente prestados en el mes correspondiente, previa certificación de recibo
46 a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con las tarifas de la oferta técnica y
47 económica.

48
49 El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las
50 demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá
51 por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
52

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



1 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé
2 cuenta de la ejecución del contrato, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Así mismo,
3 todos los informes deben reposar en el expediente contractual de la Entidad, ubicado en la
4 Subdirección de abastecimiento y Servicios Generales.

5
6 A la factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato,
7 la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social,
8 en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

9
10 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados se
11 entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya
12 lugar.

13
14 El pago se realizará dentro los veinte (20) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos
15 exigidos en el presente numeral, y de acuerdo con las fechas establecidas en la Circular 001 de
16 2016.

17 18 **4.4 Plazo de ejecución del Contrato**

19
20 El plazo de ejecución del contrato se contará desde la legalización del contrato y hasta el 31 de
21 diciembre de 2016 o hasta agotar recursos.

22 23 **4.5 Lugar de ejecución del Contrato**

24
25 El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

26 27 **5 REQUISITOS HABILITANTES.**

28
29 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente
30 documento.

31 32 **5.1 Capacidad Jurídica**

33
34 5.1.1 En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o
35 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de
36 sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente
37 proceso de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la
38 vigencia del contrato y un (1) año más.

39
40 5.1.2 El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en
41 causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o
42 ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el
43 certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

44
45 5.1.3 Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el
46 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de
47 Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días
48 calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la propuesta.

49
50 5.1.4 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
51 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el
52 representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016

1 acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social
2 correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la
3 propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos
4 para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

5
6 5.1.5 Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre
7 directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse
8 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales
9 y promesas de sociedad futura.

10
11 5.1.6 Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación
12 legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de
13 su domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser
14 anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en
15 el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre
16 representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de
17 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el
18 representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la
19 misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano
20 directo que lo faculta.

21
22 5.1.7 A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT
23 debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los
24 integrantes de los proponentes plurales. Respecto de las personas jurídicas
25 extranjeras sin domicilio en Colombia, este requisito solamente será exigible
26 de resultar el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales
27 favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito para su suscripción.

28
29 5.1.8 Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
30 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible
31 del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta. En el caso de
32 los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas naturales
33 extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería,
34 si tienen domicilio en el país.

35 36 **5.2 Consorcios y Uniones Temporales**

37
38 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

39
40 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer
41 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la
42 persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en
43 los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.

44
45 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos
46 para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de
47 los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de
48 adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución
49 de aquel.

50
51 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.

52

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



- 1 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que
2 se trate y la distribución de actividades, en su caso.
3
- 4 5.2.5. Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace
5 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
6
- 7 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
8
- 9 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
10 correspondientes responsabilidades o funciones.
11
- 12 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de
13 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la
14 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y
15 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del
16 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta
17 diligencia según el ordenamiento superior.
18

19 Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta
20 por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones
21 pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma
22 proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.
23

24 5.3 Promesa de Sociedad Futura

- 25
- 26 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con
27 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los
28 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:
29
 - 30 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
31
 - 32 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente
33 autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos
34 nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallen
35 en punto a la parte correspondiente.
36
 - 37 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad
38 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el
39 propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y
40 liquidar el contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por
41 ellas, favorecido con la adjudicación.
42
- 43 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
44 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las
45 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el
46 instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la
47 Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario
48 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más
49 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato
50

1 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las
2 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento
3 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:
4

5 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se
6 constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas
7 y documentos del proceso de selección.
8

9 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de
10 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su
11 terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa
12 y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los
13 mismos requisitos del cedente.
14

15 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden
16 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en
17 desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.
18

19 5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de
20 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus faltas
21 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos
22 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas,
23 así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente
24 al proceso de selección y al contrato proyectado.
25

26 **5.4 Requisitos de Acreditación Comunes.**

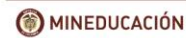
27
28 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por
29 todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:
30

31 5.4.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo
32 con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y
33 compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta; ni de ceder el negocio jurídico
34 o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o
35 a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales
36 causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia
37 que se hará constar también en el respectivo contrato.
38

39 5.4.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según
40 la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y,
41 en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la
42 persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o
43 encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer
44 materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones,
45 obligaciones y compromisos derivados de la presentación de oferta, la
46 adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y
47 liquidación.
48

49 En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos,
50 circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía,
51 estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



- 1 garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o
2 contingencias.
3
- 4 5.4.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,
5 en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.
6
- 7 5.4.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas
8 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente
9 el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización
10 previa, expresa y escrita del ICFES.
11
- 12 5.4.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener
13 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier
14 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como
15 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o personas
16 jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.
17
- 18 5.4.2. Poder otorgado al mandatario de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, en el
19 evento de que el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponente
20 plural acudan a este instrumento de representación para actuar en su nombre, con
21 indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.
22
- 23 5.4.3. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los
24 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,
25 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y
26 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de
27 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la
28 certificación de la Procuraduría General de la Nación.
29
- 30 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona
31 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se
32 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**
33 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre** el
34 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz
35 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de
36 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la
37 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el
38 país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o
39 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.
40
- 41 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,
42 deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el
43 Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz
44 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de
45 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la
46 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el
47 país, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o
48 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.
49
- 50 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día
51 del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin
52 perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.

5.5 Capacidad Técnica.

Tanto como por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en el estudio de mercado se hace evidente la solicitud de los siguientes requerimientos mínimos, a fin de garantizar dentro del marco presupuestal existente la satisfacción de la necesidad, garantizando que se contrate al proponente que cumplirá con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICFES.

Las condiciones mínimas de experiencia que debe acreditar cada oferente, son:

5.5.1 Experiencia.

Para el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia se deben presentar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación en las que se verifique una experiencia mínima de diez años en actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Así mismo, dichas certificaciones deben dar cuenta de la prestación de los componentes de: Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales (1); Diseño y desarrollo web (2); y Free press (3), terminados durante los últimos diez años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación antes de IVA expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, 1403 SMMLV. Para lo cual, podrán presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de alguno de los servicios requeridos en el proceso de selección, siempre y cuando dentro del total de certificaciones se demuestre el cumplimiento de los tres componentes.

La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante certificaciones o actas de liquidación que deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
- b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
- c. Nombre y cargo de quien certifica.
- d. Nombre o razón social del contratista.
- e. Objeto del contrato u orden del servicio.
- f. Año de suscripción del contrato.
- g. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- h. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



- 1 i. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o
- 2 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de
- 3 cada integrante.
- 4 j. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad
- 5 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
- 6 k. No haber sido multado en la ejecución del contrato.

7

8 Respecto de cada contrato, debe indicarse en la respectiva certificación el valor total del mismo
9 incluido el de eventuales adiciones, pero sin comprender el impuesto a las ventas IVA. Para
10 establecer el valor ejecutado se hará la conversión del valor nominal de los contratos acreditados a
11 salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Proponente deberá diligenciar el **Formato No. 3**,
12 en el cual efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor
13 del salario mínimo legal del año suscripción del contrato principal y de las adiciones si hay lugar a
14 ello, certificado por el Banco de la República, lo cual será verificado por la entidad.

15

16 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y
17 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el
18 correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya
19 tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

20

21 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de
22 Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará
23 en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de
24 conformación de consorcio o unión temporal.

25

26 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en
27 cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

28

29 **Nota:** Si en la certificación entregada por la entidad contratante no se discrimina el valor del
30 contrato sin comprender el impuesto a las ventas - IVA, la certificación deberá contener el valor
31 total del contrato y deberá acompañarse de una aclaración suscrita por el representante legal o la
32 persona debidamente autorizada del Proponente (adjuntar documento de autorización) en la que
33 se discrimine el valor del IVA causado dentro del contrato principal y en cada una de sus adiciones
34 de forma separada.

35

36 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 "LEY ANTI TRÁMITES", Si el proponente ha
37 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la
38 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual
39 relacione:

40

- 41 a. Número de contrato
- 42 b. Año del contrato
- 43 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)

44

45 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

46

47 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3**
48 **Declaración de Experiencia General.**

49

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016

5.5.2 Equipo de trabajo

Para el desarrollo del contrato, se requiere de un coordinador del proyecto que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ROL	REQUISITOS DEL PERFIL	
GERENTE DE CUENTA	FORMACIÓN	Comunicador social y/o publicista quien actuará como líder de proyecto, responsable de los productos y/o actividades que se desarrollen dentro del marco del contrato.
	EXPERIENCIA	60 meses de experiencia en gerencia de cuentas y/o proyectos, en los cuales se verifique el manejo de cuentas con presupuesto igual o superior al del presente proceso de contratación.
	DEDICACIÓN	Debe tener una dedicación exclusiva mensual de 100% al proyecto.
COORDINADOR DE PROYECTO.	FORMACIÓN	Profesional en Ingeniería Industrial, comunicación social, Administración de Empresas. Con Especialización en áreas de administración, gestión de proyectos o comunicación.
	EXPERIENCIA	60 meses de experiencia profesional y 24 meses de experiencia relacionada con control de proyectos de divulgación institucional, producción de videos.
	DEDICACIÓN	Debe tener una dedicación exclusiva mensual de 100% al proyecto.

El proponente debe presentar con la oferta la hoja de vida del coordinador con los respectivos soportes de capacitación y certificación de la experiencia mínima exigida en el perfil. El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.

5.6 Capacidad Financiera

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se indican en este acápite.

La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2014.

La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

- Quando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.
- Quando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016

c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).

d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y responsabilidades.

Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros y balance general:

5.6.1 Índice de liquidez

Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

5.6.2 Nivel de endeudamiento

Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

5.6.3 Índice patrimonial

Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

5.6.4 Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.

El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos de carácter financiero:

5.6.4.1 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2014

El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros de 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



1 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el
2 artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público
3 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la
4 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe
5 suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta”),
6 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados
7 financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar)
8 correspondientes al período 2014, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas
9 y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

10
11 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de
12 ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los
13 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo
14 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los
15 rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad
16 bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad
17 operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre
18 presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los
19 indicadores financieros objeto de verificación.

20 21 **5.6.4.2 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del** 22 **contador público y del revisor fiscal.**

23
24 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes
25 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que
26 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta
27 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

28 29 **5.6.4.3 Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio** 30 **o unión temporal**

31
32 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus
33 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales
34 anteriores.

35 36 **5.6.4.4 Estudio de capacidad financiera**

37
38 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre
39 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos
40 en los términos del proceso.

41
42 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados
43 financieros de sus integrantes se evaluarán en proporción a su respectiva participación en la
44 asociación de que se trate.

45
46 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que
47 sean de carácter subsanable.

48 49 **5.6.5 Información financiera para Proponentes extranjeros**

50
51 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
52 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016

1 quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de
2 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

3
4 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas
5 para Colombia (PUC).

6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

7
8
9 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los
10 requisitos de que trata el anterior acápite.

11
12 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de
13 acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

Factor de evaluación	Puntaje
Propuesta Económica: Factor económico.	400
Factores Técnicos ponderables	500
Incentivo a la Industria Nacional	100
TOTAL	1000

15 16 6.1 Propuesta económica- Factor económico.

17
18 El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cuatrocientos (400) puntos
19 acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la
20 oferta económica, teniendo en cuenta lo consignado en el **Formato No. 4**, relacionado con los
21 valores totales antes de IVA e impuestos.

22
23 El oferente no podrá ofertar un valor superior al valor unitario máximo señalado (tope) en el formato
24 No. 4, pues el mismo, es el resultado del estudio de mercado.

25
26 Así mismo, serán rechazadas las ofertas que excedan el presupuesto oficial del proceso de
27 contratación.

Métodos de evaluación de la oferta económica
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

28
29 Para la determinación del método de evaluación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de
30 la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de
31 evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que
32 se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016

De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

6.1.1 Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

Se asignara el máximo puntaje de cuatrocientos (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de éstas, es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media aritmética:

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

Donde:

MA = Media aritmética

P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

N = Número de Ofertas

La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.

6.1.2 Media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

Se asignara el máximo puntaje de cuatrocientos (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media aritmética alta:

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016

1

2

$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

3 Donde:

4 MAA =Media aritmética alta

5 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

6 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

7

8 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas
9 económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el
10 valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

11

12 6.1.3 Media geométrica con presupuesto oficial.

13

14 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un
15 número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas
16 a dicha media geométrica.

17

18 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de
19 Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas
20 veces como se indica en el siguiente cuadro:

21

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

22

23 Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del
24 presente Proceso de Contratación.

25

26 Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de
27 acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

28

29 Se asignara el máximo puntaje de cuatrocientos (400 puntos) al proponente que presente la oferta
30 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

31

32 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de
33 la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una
34 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

35

36 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma
37 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270 puntos, y así
38 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
39 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
40 registra la fórmula de la media geométrica:

41

42

$$MG = \sqrt[n]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016

1 MG = $N P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots \times P_O$

2 Donde:

3 MG = Media geométrica

4 $P_1 \dots P_n$ = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

5 PO = Presupuesto Oficial

6 N = Número de Ofertas más uno

8 6.1.4 Menor valor

9
10 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la
11 proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, se asigna el mayor puntaje de cuatrocientos
12 (400 puntos) a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia
13 de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 270 puntos y así
14 sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de
15 diferencia en el puntaje asignado.

16
17 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el Proponente
18 aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

19
20 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se
21 escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.

22
23 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que
24 primero haya sido presentada, tomando como referencia la hora de entrega a la Entidad en el
25 marco del presente proceso de selección.

26
27 Los requerimientos técnicos exigidos en este numeral son de carácter obligatorio.

29 6.2 Factor técnico ponderable

30
31 Los criterios para realizar la ponderación de los factores técnicos de evaluación del presente
32 proceso incluyen tres aspectos a saber:

Factores de Calificación		Puntaje Max
Criterios de Ponderación Técnica	Menor porcentaje de Fee de agencia.	200
	Descuento en cantidades adicionales de diseño de piezas audiovisuales con la técnica GraphicRecording.	150
	Monitoreo de Medios	150
Total		500

34 6.2.1 Menor porcentaje de Fee de agencia. (200 Puntos)

35
36 EL ICFES asignara un máximo de doscientos (200) puntos de acuerdo con el porcentaje de Fee de
37 agencia ofrecido para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo contenido en la siguiente tabla:

Fee de Agencia	Puntaje
6%	10

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016

5%	25
4%	50
3%	70
2%	80
1%	90
0%	100

1
2 El proponente deberá presentar oferta para este requisito en el Formato No 5. – ítem 1 Oferta Fee
3 de Agencia.

4
5 Los anteriores puntajes no son acumulables, por lo tanto el proponente podrá ofertar solo uno de
6 los ítems expuestos y respecto de él, se asignará el puntaje relacionados en la tabla anterior, el
7 puntaje total para este factor corresponde a 100 puntos y será determinado por lo diligenciado en
8 el formato con sus respectivos soportes.

9
10 El proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

11 **6.2.2 Descuento sobre cantidades adicionales de piezas audiovisuales (150 puntos)**

12
13 El ICFES asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos al proponente que ofrezca un
14 descuento en el diseño y producción de material adicional al contemplado en el formato de oferta
15 económica.

16
17
18 Dicho descuento aplicará hasta para 10 piezas audiovisuales adicionales, en el marco de sus
19 actividades de divulgación institucional.

20
21 La Entidad asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

Piezas Audiovisuales	Criterio	Puntaje
Descuento en el diseño y producción adicional de hasta 10 piezas audiovisuales en GraphicRecording	20% de descuento sobre el valor de la oferta económica.	50 Puntos
	30% de descuento sobre el valor de la oferta económica.	100 puntos
	50% de descuento sobre el valor de la oferta económica.	150 Puntos

22
23
24 El proponente deberá presentar oferta para este requisito en el **Formato No. 5 - ítem 2 – oferta**
25 **descuento en el diseño y producción adicional de hasta 10 piezas audiovisuales en**
26 **GraphicRecording.**

27
28 Los anteriores puntajes no son acumulables, por lo tanto el proponente podrá ofertar solo uno de
29 los ítems expuestos y respecto de él, se asignará el puntaje relacionados en la tabla anterior, el
30 puntaje total para este factor corresponde a 150 puntos y será determinado por lo diligenciado en
31 el formato.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016

1 El proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

2 3 4 **6.2.3 Oferta adicional de análisis al monitoreo de Medios (150 puntos)**

5
6 EL ICFES asignará ciento cincuenta (150) puntos al oferente que adicionalmente a las actividades
7 de monitoreo de medios, ofrezca, un análisis mensual cuantitativo, cualitativo, recomendaciones y
8 valoración de free press durante el plazo de ejecución del contrato, sin costo adicional.

MONITOREO DE MEDIOS	DE	PUNTAJE DESCUENTO OFRECIDO
Análisis cuantitativo, cualitativo, recomendaciones y valoración de free press durante el plazo de ejecución del contrato.	mensual	150

10 El proponente deberá presentar oferta para este requisito en el **Formato No. 5- ítem 3 - Oferta de análisis al monitoreo de Medios.**

11 El proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

12 13 14 **6.3 Puntaje para estimular la industria nacional**

15 Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100
16 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la
17 siguiente manera:

CARACTERÍSTICA	MÁXIMO PUNTAJE OFRECIDO
100% del Personal propuesto para la ejecución del contrato es colombiano	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución del contrato es menor al 100%.	0

22 Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **Formato No. 6 Apoyo a la industria nacional.**

23 24 25 **7 OFERTA**

26 27 28 **7.1 Presentación**

29 Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañadas de los formatos que a
30 continuación se enuncian, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los
31 documentos solicitados del presente Pliego de Condiciones.

32 33 **Formatos:**

- 34 1 Formato No 1 Presentación de Ofertas

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016

- 1 2 Formato No 2 Compromiso Anticorrupción
- 2 3 Formato No 3 Formato de acreditación de experiencia general
- 3 4 Formato No 4 Oferta económica
- 4 5 Formato No 5 Factores técnicos de ponderación
- 5 6 Formato No 6 Incentivo a la Industria Nacional

6

7

Anexo informativos:

8

9

1. Anexo No. 1 Anexo técnico.
2. Anexo No. 2 Actividades derivadas de la Estrategia de comunicaciones.
3. Anexo No. 3 Matriz de riesgos.
4. Anexo No. 4 Estudio de mercado.
5. Anexo No. 5 Estudios Previos
6. Anexo No. 6 Minuta del contrato a suscribir.
7. Anexo No. 7 CDP- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

10

11

12

13

14

15

16

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

17

18

19

20

Los documentos de la Oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No 1. Contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica, en original y una (01) copia; y un sobre No 2 contentivo de la oferta económica y los factores técnicos de ponderación. La documentación de estar debidamente foliadas de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

21

22

23

24

25

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos indicados en el pliego y el Anexo Técnico en medio físico, debidamente suscritos por las personas competentes, cuando a ello haya lugar.

26

27

28

29

Adicionalmente, deberá entregarse una copia en medio magnética (en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a presentar diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada en estos últimos.

30

31

32

33

El día del cierre del proceso, en la fecha y hora prevista, el ICFES dará apertura al sobre No 1 y 2 en la Secretaría General de la Entidad. A dicha apertura podrán concurrir los interesados.

34

35

36

37

Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre.

38

39

7.2 Oferta económica

40

41

El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No. 4**.

42

43

La modificación del formato de oferta económica o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus campos será causal de rechazo.

44

45

46

7.3 Oferta técnica

47

48

El Proponente deberá diligenciar el **Formato No. 5** factores de ponderación técnica integrada por los ítems 1, 2 y 3. La modificación de los formatos será causal de rechazo de la oferta.

49

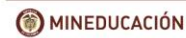
50

51

No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas.

52

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



1
2 **7.4 Apoyo a la industria nacional.**
3

4 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para
5 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de
6 condiciones. El Proponente deberá diligenciar el formato No 7 Incentivo a la industria nacional.

7
8 **8 DESARROLLO DEL PROCESO**
9

10 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que
11 se relacionan a continuación:
12

13 **8.1 Revisión de los requisitos habilitantes**
14

15 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del
16 presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos
17 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.
18

19 **8.2 Informe de Evaluación Preliminar.**
20

21 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar
22 de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones
23 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los documentos requeridos dentro
24 del término referido en el cronograma de actividades.
25

26 **8.3 Evaluación de las Ofertas**
27

28 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán
29 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.
30

31 **8.4 Causales de Rechazo**
32

33 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:
34

- 35 a) Cuando las Ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto
36 en el Cronograma.
37 b) Cuando el respectivo Proponente Individual o cualquier integrante de Proponente Plural se
38 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición
39 para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la
40 Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º
41 al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que
42 modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
43 c) Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponentes Plurales no
44 reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el
45 defecto conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.
46 d) Cuando en desarrollo del proceso de selección se presente más de una (1) Oferta por el
47 mismo Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad
48 futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica,
49 salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
50 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que
51 de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



- 1 penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este
2 Pliego de Condiciones con arreglo a la ley.
- 3 f) Cuando el Proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de las
4 Oferta.
- 5 g) Cuando el Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en
6 cualquiera de los documentos que la conforman.
- 7 h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.
- 8 i) Cuando la Oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los
9 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una Oferta parcial.
- 10 j) Cuando el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales no tengan previsto
11 en su objeto social actividades exigidos en este Pliego, en el Certificado de Existencia y
12 Representación Legal o documento equivalente.
- 13 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de
14 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por
15 consiguiente, no subsanables.
- 16 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
- 17 m) Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
- 18 n) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola
19 o adicionándola.
- 20 o) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

8.5 Informe de evaluación

21
22
23 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
24 evaluación, en el que se indicara la calificación de las ofertas.

8.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación

25
26
27 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación
28 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso
29 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria
30 de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

31
32 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de
33 selección.

34
35 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá
36 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

8.7 Declaratoria de Fallido

37
38 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas;
39 (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de
40 experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la
41 escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la
42 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el
43 cual deberá motivar su decisión.

8.8 Devolución de las Ofertas

44
45 Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del
46 contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los
47
48
49
50
51
52

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016

1 demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de
2 adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta
3 original y la destrucción de su copia.
4

5 **9 GARANTÍAS**

6 7 **9.1 Para la presentación de la oferta**

8
9 El contratista debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del
10 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, NIT 860.024.301-6, por un valor
11 de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de
12 la Oferta y tres (03) meses más.
13

14 Cubrirá los siguientes amparos:

- 15
- 16 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la
17 Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres
18 (3) meses.
- 19 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 20 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 21 4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento
22 del contrato.
23

24 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a
25 nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus
26 integrantes.
27

28 **9.2 Para la ejecución del contrato**

29
30 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO
31 PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,
32 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía
33 bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:
34

- 35 1. **Cumplimiento General del Contrato:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del
36 valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta
37 la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del
38 contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o
39 defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago
40 del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. por el plazo del mismo y seis (6)
41 meses más.
42
- 43 2. **Calidad de los bienes y servicios:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor
44 total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y y seis (6)
45 meses más.
46
- 47 3. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por una suma igual al cinco por ciento (5%)
48 del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres
49 (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el
50 incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación
51 del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016

1
2 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su
3 Oficina Asesora Jurídica.

4
5 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se
6 produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

7 **Nota:**

- 8
9
- 10 • Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
 - 11 • No cancelación o revocación por no pago de prima.
 - 12 • Las garantías deberán ser constituidas dentro de los tres (3) días siguientes hábiles a la
13 suscripción del contrato.
- 14

15 **10 CONDICIONES DEL CONTRATO**

16
17 A efectos de publicidad y con carácter informativo, adjunto al presente documento se publica un
18 anexo en el que se presenta la minuta tentativa del contrato, en el pueden revisarse, las
19 condiciones jurídicas específicas.

20 **10.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

21
22 El contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
23 de selección.

24 **10.2 SUPERVISIÓN**

25
26 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través del Jefe de la Oficina
27 Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, o quien haga sus veces, de acuerdo con lo establecido
28 en la Resolución No. 474 de 2015, por medio de la cual se adoptó el manual de supervisión en la
29 actividad contractual.

30
31 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o
32 jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la
33 información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el
34 desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al
35 momento de la celebración del mismo.

36
37 El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el
38 supervisor.

39
40 Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor, éste le
41 notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando específicamente las
42 omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto
43 dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al ICFES para que
44 este tome las medidas que considere necesarias.

45
46 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016

1 11. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	27 de febrero de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	27 de enero al 1° de febrero de 2016	contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	03 de febrero de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	03 de febrero de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	03 al 08 de febrero de 2016	contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	09 de febrero de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Expedición de Adendas	09 de febrero de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.	12 de febrero de 2016 10:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116. http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Etapas de evaluación	12 al 16 de febrero de 2016	
Publicación del informe evaluación preliminar	17 de febrero de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	18 al 22 de febrero de 2016	contratacion2016@icfes.gov.co
Publicación de respuestas por parte de los oferentes	23 de febrero de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	25 de febrero de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Suscripción del contrato	26 al 28 de febrero de 2016	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



Entrega de Pólizas	29 de febrero al 3 de marzo de 2016	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento. En caso de ser requeridos la corrección de la pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista
Firma de Acta de Inicio		Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento

1
2
3

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



Formato No. 1 - Presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1. del Pliego de Condiciones del proceso de selección de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1. del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la Celular]

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



	compañía]	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

1

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

2

3

4

5

6

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



1 **Formato No. 2 - Compromiso Anticorrupción**

2
3 Lugar y fecha

4
5 Señores
6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

7
8 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

9
10 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al
11 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre
12 del Proponente], manifiesto que:

13
14 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la
15 rendición de cuentas de la administración pública.

16
17 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de
18 Contratación [Insertar información].

19
20 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago,
21 retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente
22 o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

23
24 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto
25 o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

26
27 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar
28 información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

29
30 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente
31 Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por
32 nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

33
34 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso
35 anticorrupción.

36
37 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de
38 [Insertar información] de [Insertar información].

39
40 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

41 Nombre: [Insertar información]

42 Cargo: [Insertar información]

43 Documento de Identidad: [Insertar información]

44
45
46
47
48
49
50

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016



1 **Formato No. 6- Incentivo Industria Nacional.**

2
3
4
5

El oferente deberá diligenciar con el porcentaje de personal que corresponda:

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

6
7
8
9
10
11
12
13
14

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]